

RECAUDOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE VIVIENDA PRINCIPAL

En caso de que un menor de edad sin cédula haya registrado una vivienda y cumpla la edad necesaria para tener cédula:

- Copia de la partida de nacimiento.
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia del registro de información fiscal (Rif).

En caso de que un menor de edad cambie de representante legal, curador o tutor.

- Documento que certifique la representación legal, curatela o tutoría del menor de edad, emitido por un tribunal.

En caso de que alguno de los propietarios cambie de status en cuanto a que si habita o no la vivienda:

- Carta compromiso en formato suministrado por la administración tributaria vía portal.